

«HISTORIA DEL TEATRO EN MURCIA», POR JUAN BARCELÓ JIMENEZ.—He aquí un nuevo título que agregar a la ya copiosa e importante serie de publicaciones, editadas por el Patronato de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Murcia. Obtuvo este libro del profesor Barceló el Premio de Literatura «Andrés Baquero» 1957, y constituye la primera parte de un ambicioso estudio en cuya realización sigue trabajando el autor.

Sus investigaciones en las Actas Capitulares del Archivo Municipal de Murcia, más el manejo sistemático de una abundante y bien utilizada bibliografía, le han permitido construir un libro de considerable interés e importancia, excelentemente construido, con orden, rigor y precisión erudita.

En el primer apartado, *El problema de los oscuros orígenes*, Barceló ha tenido que servirse de hipótesis e información general, más que de datos concretos, habida cuenta de que las más antiguas referencias teatrales de las citadas Actas son de finales del XV. Pero si no existe documentación, han quedado en cambio ciertos ecos o huellas en algunas representaciones y juegos, vivos aún en la huerta murciana, a través de los cuales Barceló ha podido reconstruir lo que pudo ser ese primitivo teatro popular con juegos, títeres y bailes dialogados como el de Inocentes, llegado hasta nuestros días.

En el primitivo teatro religioso existieron, claro es, los ciclos de Navidad y Pascua. Supervivencia de esas manifestaciones son las tradicionales representaciones huertanas de Reyes, que en la actualidad estudia el profesor Eusebio Aranda.

Sirviéndose de la ya citada documentación municipal, Barceló evoca las representaciones que, en la calle de la Traperia, tuvieron lugar en la



época de los Reyes Católicos para celebrar y solemnizar acontecimientos tan importantes, como la conquista de Ronda en 1485, la de Granada en 1492, etc. Un acta capitular de 1493 da, incluso, noticia de los gastos y títulos de los *misterios* representados.

La segunda parte del libro se titula *Los teatros de Murcia*, y en ella el profesor Barceló hace historia animada y erudita del primer *corral* de que se tiene noticia, situado junto a la Muralla. En 1592 existía ya una *casa de comedias*, que, reconstruída tras un incendio, se convirtió en el llamado teatro del Trinquete, entre Santa Catalina y el convento de Madre de Dios. Por este teatro desfilaron compañías teatrales como las de Claramonte y Salucio del Poyo. Fuera de algunos otros teatros como el creado en 1608 en el Hospital de Nuestra Señora de la Gracia, ofrece especial interés la historia del llamado del Toro, fundado por el Municipio y en el que en 1623 tuvo lugar una desgracia —un derrumbamiento— semejante a la que también padeció en 1613 el teatro del Trinquete. Desaparecido el del Toro, se dieron funciones en la Cárcel Vieja del Puente, Granero del Cabildo, etc.

El punto más detenida y cuidadosamente estudiado por Barceló es el relativo a la creación del que fué llamado en 1862 Teatro de los Infantes, y luego de Romea, tras haber fracasado en 1868 el intento —muy del clima político de tal época— de llamarlo Teatro de la Soberanía Nacional. Se inauguró dicho teatro con una representación de *La cruz del matrimonio*, de Luis de Eguílaz, por la compañía de Julián Romea.

Con ser este segundo capítulo de un gran interés, aún es mayor el que ofrecen los dos siguientes, decisivos en la obra de Barceló, hasta el punto de constituir no sólo una aportación importante a la historia del teatro murciano, sino incluso a la del teatro español, estudiado a través de uno de sus aspectos más discutidos: el de su licitud, es decir, la problemática moral y religiosa que su existencia suponía. Tan complicado problema aparece estudiado por Barceló desde la perspectiva que el caso murciano supone, perspectiva interesantísima, dadas las especiales circunstancias que en Murcia tuvo la disputa en torno a la licitud de las representaciones teatrales. Con razón puede afirmar Barceló que si el problema tuvo ya alcance en Murcia desde el siglo XVI, en el XVIII esta ciudad es probablemente la que va a la cabeza en tal asunto, dada la viveza, encono e incidentes con que se presentó la discusión en esa centuria.



Tras ocuparse de los precedentes del problema —entre ellos una Constitución del Obispado de Cartagena, en 1406, relativa al deslinde del teatro religioso y del profano— Barceló estudia la *Carta* que en 1576 el gran humanista murciano, Cascales, dirige a Lope de Vega, en defensa de las comedias, atacadas entonces por el clero de la ciudad. Si Polo de Medina se abstiene de entrar en esa controversia, otros murcianos, Alonso Cano y Urreta, y Saavedra Fajardo, figuran entre los enemigos del teatro.

Organizadas y autorizadas ya, en el siglo XVII, las compañías teatrales, algunas, sin embargo, actuaban sin autorización, y a ellas, según Barceló, corresponderían los mayores escándalos. Como quiera que sea, es en el siglo XVIII cuando la polémica alcanza en Murcia su más espectacular dimensión.

El cardenal Belluga, en 1715, austero y grave, pide al Rey la prohibición de las representaciones teatrales y aspira a que la Casa de Comedias, de Murcia, se convierta en una especie de hospital y asilo para desvalidos. Algo consiguió con relación al primer punto, si bien en 1719 se reanudan las representaciones.

En 1725 el Obispo Montes vuelve nuevamente al ataque, e incluso anuncia castigos divinos para Murcia, si la ciudad persevera en admitir las representaciones teatrales. Más intenso aún es el impacto que en 1734 supone la misión del jesuita P. Calatayud, que pide a la ciudad haga voto perpetuo de no admitir comedias. Su representación, no obstante, se reanuda en 1738. Se oponen entonces a las mismas las diversas comunidades religiosas establecidas en Murcia.

Fuera de las repercusiones del Sínodo de Uclés, en 1741, cabría recordar también cómo en 1753 se opone nuevamente a las representaciones teatrales el Obispo Rojas. Y más avanzado el siglo, en 1787, otro predicador misionero, el capuchino P. José de Cádiz, logra del Concejo la supresión de comedias, por no mucho tiempo. En 1789 los cómicos Cristóbal Garrigó y Antonia López Antolines pretenden contraer matrimonio, a lo que se opone el párroco de San Lorenzo, consintiendo al fin, tras pública abjuración del oficio de comediantes y la debida penitencia. El caso tuvo una gran repercusión y fué utilizado por el P. Simón López en 1790, en su *Pantoja*, violenta diatriba antiteatral detalladamente estudiada y enjuiciada por Barceló.

Los capítulos V y VI contienen varios estudios sobre diversos *Autores*



dramáticos murcianos, de los cuales aparecen estudiados con atenta erudición, tanto en su vida como en su obra, Andrés de Claramonte, sobre todo, y en menor escala, Damián Salucio del Poyo, Gaspar de Avila, Miguel González de Canedo, etc.

Todo ello, todos estos capítulos componen un libro que se caracteriza por la seriedad y rigor del método y de las aportaciones, una obra, en suma, de auténtica erudición, que ha de quedar como una construcción básica e imprescindible en la historiografía literaria murciana.

V CERTAMEN DE EXALTACION DE LOS VALORES RIOJANOS.—*Tendrá lugar este Certamen en la III Fiesta de la Vendimia Riojana y ha sido organizado por la Junta Provincial de Información y Turismo de Logroño, y patrocinado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.*

Se concederán los siguientes premios:

1.º *Flor natural y premio de 10.000 pesetas, un segundo de 5.000 pesetas y un tercero de 2.500 pesetas para una poesía sobre el tema: «Gonzalo de Berceo, príncipe del habla castellana».*

2.º *Un premio de 2.500 ptas., para el mejor soneto dedicado a exaltar el vino de Rioja.*

3.º *Un premio de 2.500 ptas. para un «Canto en honor a las vírgenes de la Rioja».*

Los trabajos serán inéditos y su extensión será libre.

El fallo del jurado será inapelable.

Los autores conservarán su incógnito, absteniéndose de firmar los originales, presentando sus obras bajo un lema. En sobre aparte cerrado, y con el lema del trabajo, figurará el nombre, apellidos y dirección completa del autor.

Los trabajos con sus plicas se remitirán a la Secretaría de la Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular de Logroño, con la consignación «Para el Concurso Literario de la III Fiesta de la Vendimia Riojana».

El plazo de admisión terminará a las doce horas del día 21 de julio de 1959.

Los trabajos deberán remitirse necesariamente por triplicado.

En el sobre en el que se remita el trabajo deberá indicarse el tema al que se concursa.

